



TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE SE EFECTÚA AL AMPARO DEL RD. 954/2018 QUE APRUEBA LA OEP DE ESTABILIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LEY 3/2017 DE PGE, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ECONÓMICO-FINANCIERO (RECAUDACIÓN EJECUTIVA) PARA PERSONAL LABORAL FIJO DC

NOTIFICACION DEL TRIBUNAL

PRIMERO:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO CALIFICACIÓN FINAL:

Formalizada la documentación correspondiente, el Tribunal acuerda por unanimidad resolver definitivamente el proceso selectivo proponiendo a D^a María Magdalena de Casas Navas para cubrir con carácter fijo la ocupación DC de Técnico Económico Financiero, por haber alcanzado la mayor puntuación, de acuerdo con la calificación final del proceso selectivo, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASES CONCURSO			
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
1º	Ma MAGDALENA DE CASAS NAVAS	5,00	3,00	1,71	9,71
2º	JOSÉ LEIVA GARCÍA	5,00	3,00	1,42	9,42
3º	JOSÉ A. SUÁREZ ARGÜELLES	3,94	2,80	1,29	8,03
4º	RICARDO RUZ ALBA	4,10	2,50	1,18	7,78
5º	JOSÉ G. DÍAZ DE LA TORRE	3,20	3,00	1,17	7,37
6º	JAVIER PALOMO GARCÍA	2,62	3,00	1,16	6,78

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

SEGUNDO:

En aplicación de lo establecido en la base XIII, al objeto de atender necesidades sobrevenidas u otras que afecten al servicio se constituye una bolsa para la contratación temporal de personal dentro de convenio en la ocupación ofertada en esta convocatoria, según el siguiente detalle:

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL:		
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	LEIVA GARCÍA, JOSÉ	9,42
2º	SUÁREZ ARGÜELLES, JOSÉ A.	8,03
3º	RUZ ALBA, RICARDO	7,78
4º	DÍAZ DE LA TORRE, JOSÉ G.	7,37
5º	PALOMO GARCÍA, JAVIER	6,78

La bolsa de empleo permanecerá activa por el período máximo que establezca el Convenio Colectivo.

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

En Melilla, a 10 de agosto de 2020

POR EL TRIBUNAL
EL SECRETARIO,



Fdo.: José M. Muñoz Espinosa

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el día 27 de agosto de 2020, lo cual como Secretario General del Organismo, CERTIFICO.

EI SECRETARIO GENERAL,



Area with horizontal dotted lines for additional text.

